REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Municipal

RETIRO, 01 de Agosto de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.172 /

VISTOS:

1.- Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N°5° inciso Tercero.

2.- Ord. N°67 de fecha 01 de Agosto del 2012 de la Encargada Oficina Patentes Municipales, que informa Patente Limitada Caducada.

3.- Carta del contribuyente Sr. Sebastián Parada Fuentes, aprobada por el Sr. Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como hecho no imputable al deudor el no pago de Patente municipal de alcoholes, probado documentablemente por el contribuyente, circunstancia apreciada por esta autoridad.

2.- GIRESE, la Patente Municipal, del Rubro Alcoholes, Rol N°40059 a el contribuyente Sr. Sebastián Parada Fuentes, Rut N°4.075.974-3, domiciliado en el Fundo el Durazno, Comuna de Retiro, por el período Julio a Diciembre 2012.

3.- PAGUESE, la suma de $84.578.- por concepto de Patente Municipal, correspondiente al período Julio a Diciembre 2012, en la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Of. Depto. Patentes Municipal
3.- Interesado
4.- Tesoreria Municipal /